



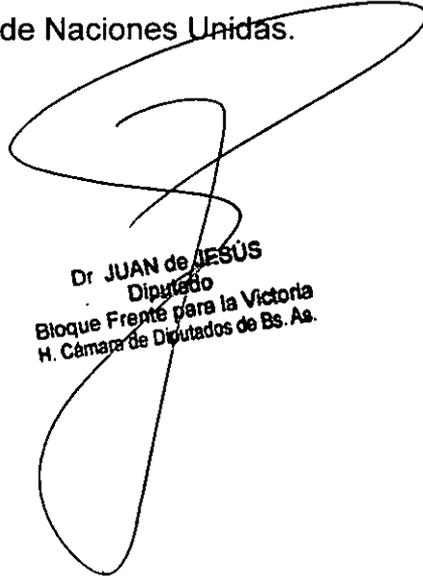
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Su adhesión al "Día Mundial de La Diabetes" instituido el 14 de noviembre, por la resolución 61/225 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

  
Dr. JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El día mundial de la Diabetes se creó en el año 1991 como medio para aumentar la concientización global sobre la enfermedad. Es la oportunidad para dirigir la atención del público hacia las causas, síntomas, complicaciones y tratamiento de esta afección, que se encuentra en constante aumento en todo el mundo.

La instauración de este importante acontecimiento global, fue llevado adelante por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo.

En el año 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación el 20 de diciembre de 2006 de la Resolución 61/225, la citada resolución dispone:

- 1) Designar el 14 de noviembre, actual Día Mundial de la Diabetes, en el día que las Naciones Unidas dedicaran a esta cuestión, que se observará todos los años a partir de 2007.
- 2) Invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Mundial de la Diabetes con miras a aumentar la conciencia pública sobre esa enfermedad y las complicaciones conexas, así como sobre su prevención y atención, incluso recurriendo a actividades de divulgación y a los medios de comunicación;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 3) Alienta a los Estados Miembros a que elaboren políticas nacionales sobre la prevención, el tratamiento y la atención de la diabetes que estén en consonancia con el desarrollo sostenible de sus sistemas de atención de la salud, teniendo presentes los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;
- 4) Pide al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Nuestro país, siguiendo estos principios ha sancionado la ley 26.914 modificando la ley 23.753, que otorga cobertura total tanto en medicamentos como así también en reactivos a los pacientes, fijando un novedoso mecanismo de revisión de la normativa a fin de incorporar la mejor tecnología a los tratamientos y los avances de la ciencia médica.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Dr. JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.